

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1495
RETIRO,
VISTOS: 25 ABR 2017

1° Decreto Exento N° 2.852 de fecha 20 de Septiembre de 2016 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 29 de Septiembre de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Programa Mas Capaz LTP 2016 y el curso "Mecánica Automotriz Electromecánica" código LTP-16-03-07-0106-1.-

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar los servicios de RELATOR de módulos transversales "Desarrollo del trabajo Colaborativo" (8 horas), "Técnicas para la Resolución de conflictos" (8 horas), "Planificación del Proyecto Ocupacional" (12 horas), "Uso de tics para la búsqueda de empleo" (10 horas), que se ejecutarán en el Liceo Guillermo Marín a partir del día 24 de Mayo de lunes a viernes de 19.00 a 23.00 horas.-

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia laboral, certificación otorgada por SENCE y competencias laborales en las funciones que desarrollará.

DECRETO:

1° Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Olga Daniela Retamal Hernández
- RUT.: N°17.717.480-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto global de \$418.000.- 10 % retención de Boleta de Honorario incluida, por concepto de desarrollo de la labor de Relatora de módulos transversales del curso "**Mecánica Automotriz Electromecánica**" (38 horas a \$11.000.- la hora), código LTP-16-03-07-0106-1 el que se ejecutará en su fase lectiva en el Liceo Guillermo Marín a partir del día 28 de marzo de 2017 de Lunes a Viernes entre las 19.00 y 23.00 horas. Los Módulos a impartir "Desarrollo del trabajo Colaborativo" (8 horas), "Técnicas para la Resolución de conflictos" (8 horas), "Planificación del Proyecto Ocupacional" (12 horas), "Uso de tics para la búsqueda de empleo" (10 horas);

(continua al reverso)

2º Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.126 Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional 2016"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GITIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /